

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20979 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 21 de mayo de 2013 en autos n.º 295/13, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor: Storm Digital Communications, S.L., con CIF B-82817941, con domicilio Social en C/ Villanueva, n.º 13 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Interventum con domicilio en c/ Alcalá, n.º 97-4.º-D, 28009 Madrid, Tfn: 911922012 Fax: 911738109, email: storm@interventum.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 21 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130030756-1